

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torente número 2, tomo 2.013, libro 170 de Catarroja, folio 46 vuelto, finca 15.307.

Tipo de tasación para la subasta:

Primer lote: 10.738.000 pesetas.
Segundo lote: 2.684.500 pesetas.
Tercer lote: 8.053.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 21 de enero de 1999.—La Juez, Cristina Domenech Garret.—El Secretario.—6.783.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Construcciones Joanfer, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1999, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.632.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1999, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1999, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada, el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 274. Vivienda tipo 2, en segunda planta en alto, del portal 12, del edificio situado en la avenida Principal del Higuérón, de esta capital. Ocu-

pa una superficie útil de 82 metros 61 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, registral número 27.496, folio 165, libro 437, tomo 1.302 del Ayuntamiento de Córdoba.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.668.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/1998-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Cosano Santiago, contra don José Juan Langa Calderón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda situada en primera planta en alto, tipo A, de la casa número 1 de la calle Venerable Juan de Santiago, de esta capital. Mide 90 metros cuadrados de superficie cubierta. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza de patio. Linda: Por la derecha de su entrada, con solar sin número de la calle Teresa de Córdoba y Hoces; por su fondo, calle Venerable Juan de Santiago, y por su izquierda, con la otra vivienda tipo B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.157, libro 155, folio 7, finca número 10.793, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, quinta planta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicando, el día 21 de junio de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 11.031.400 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo; haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Novena.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Y para que sirva de publicación en forma al interesado en participar en la subasta, así como de notificación al demandado, don José Juan Langa Calderón, caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 21 de enero de 1999.—La Secretaria.—6.672.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Rosa María Sánchez Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, bajo el número 219/1996-A, seguidos a instancias de la empresa «Manufacturas Tarrida, Sociedad Anónima», contra la empresa «Murguía, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los derechos de créditos hipotecarios inscritos a favor de la demandada «Murguía, Sociedad Anónima», que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Rubio i Ors, número 106, bajos, el día 24 de marzo de 1999, en primera subasta, y por el precio de su valoración; el día 3 de mayo de 1999, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 1 de julio de 1999, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose todas ellas a las diez horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

En la primera y segunda subastas no serán admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los derechos de crédito hipotecario, inscrito en favor de la demandada «Murguía, Sociedad Anónima», son los siguientes:

Sobre finca 10.815 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, inscripción segunda del folio 80 del libro 223, tomo 1.054 (letra E, anotación de fecha 12 de diciembre de 1996).

Se han valorado los derechos de crédito hipotecarios inscritos en favor de la demandada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Cornellá de Llobregat a 8 de enero de 1999.—La Juez accidental, Rosa María Sánchez Sánchez.—El Secretario sustituto.—6.743.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Medina, contra don Antonio L. Feria Guillén, representado por la Procuradora señora Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 6.500.000 pesetas, para el día 28 de abril de 1999.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de mayo de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 6.500.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postora sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta, convenientemente distribuida para vivienda, sita en Dos Hermanas, formando parte de la urbanización «Las Ganchozas», segunda fase, calle Siete Picos, número 55 de gobierno. La parcela sobre la que se encuentra edificada mide 8 metros de fachada por 14 metros 50 centímetros de fondo; ocupando una superficie de 116 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 109 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 585, folio 25 vuelto, finca número 39.346, inscripción segunda.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—6.679.

GIJÓN

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.188/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan José Fernández Arranz, doña Rosa Rogelia Aguado Megido y doña Maribel Robles Llamazares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación la demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 6, piso 1.º-C, de la avenida Pablo Iglesias, 96, a la que es aneja una plaza de garaje ubicado en el sótano primero.

Inscrita al libro 116, folio 150, finca 8.426 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 18 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—6.771.

GIJÓN

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 685/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Limitada», contra doña Aurora Hernández Carro y «Librería Gomer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.